RESOLUCIÓN D.N.M. N° 1522

POR LA CUAL SE AUTORIZA, APRUEBA Y ADJUDICA LA "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA N° 4 DEL EDIFICIO AURORA I DESTINADA A LA DIRECCION GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO – AD REFERENDUM" CON ID N° 438.568.

Asunción, 22 de diciembre de 2023

VISTO: *La Nota Dpto. de Bs. y Ss. N° 142/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023, por la cual se remite a la Dirección General de Administración y Finanzas las notificaciones y notas de conformidad o no de los locadores, en referencia a los procesos de locación de inmueble requeridos por la institución; y, según providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas del 30 de noviembre de 2023, autorizando a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a iniciar los trámites de la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA N° 4 DEL EDIFICIO AURORA I DESTINADA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO – AD REFERENDUM", y;----------*

CONSIDERANDO: ***Que,*** *todos los procesos de contratación de locación, en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; La Resolución DNCP N° 4441 vigente desde el 01 de enero de 2022, por la cual se reglamentan los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones de Locación de Bienes Inmuebles establecidos en el Artículo N° 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/21; que las locaciones deban ser incluidas en el Programa Anual de Contrataciones como procedimiento de "Locación de Inmueble", y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas una vez finalizado el procedimiento de contratación.----------*

Que, *la Resolución DNCP N° 4441/2021, en el Art. 11 expresa - En base al dictamen, la máxima autoridad de la Entidad, Organismo del Estado o Municipalidad deberá autorizar y aprobar por acto administrativo el procedimiento de selección del inmueble y resolver la adjudicación.----------*

Que, *la* ***Ley 6984/22 "De Migraciones"****, en el* ***artículo 82*** *dispone funciones del Director Nacional "... 10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos", "... 13) establece: "Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-*

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° ***AUTORIZAR y APROBAR,*** *el procedimiento de Renovación de la Locación de Inmueble Determinado para la Oficina N° 4 del Edificio Aurora I Destinada a la Dirección General de Movimiento Migratorio – Ad Referéndum con ID N° 438.568.----------*

Código de Catálogo: 80131501-001

Ítem	Descripción	Finca N°/ Matricula N°/Cta. Cte. Ctral. N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Inicio	Final	Unidad de Medida
1	LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA N° 4 DEL EDIFICIO AURORA I DESTINADA A LA DIRECCION GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO – AD REFERENDUM	Cta. Cte. Ctral. N° 11-025-14/01.04	Edificio Aurora I, 1er. Piso, Oficina N° 4/ Caballero N° 221 esq. Eligio Ayala / La Catedral – Asunción.	01/01/2024	31/12/2024	Mensual

Artículo 2° ***ADJUDICAR,*** *la Renovación de la Locación de Inmueble Determinado para la Oficina N° 4 del Edificio Aurora I Destinada a la Dirección General de Movimiento Migratorio - Ad Referéndum con ID N° 438.568; conforme el siguiente detalle.----------*

Ítem	Descripción	Proveedor	Ruc	Costo Mensual IVA Incluido G.	Costo Total IVA Incluido G.
1	LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA N° 4 DEL EDIFICIO AURORA I DESTINADA A LA DIRECCION GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO – AD REFERENDUM	Julio Cesar Vergara Candia	311001-0	5.500.000	66.000.000

Artículo 3° ***COMUNICAR,*** *a quien corresponda y cumplida, archivar. ----------*

Mgtr. Letizia Zayas
Secretaria General Interina

Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones